

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA Nro. 309-2016



Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con nueve minutos del jueves treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria trescientos nueve - dos mil dieciséis, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho; Allison-Ivette Henry Smith, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Jimmy Cruz Jiménez, Maritzabeth Arguedas Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: Distrito Centro: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Distrito Sánchez: Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Alcaldesa Municipal en ejercicio: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 308-2016.-

19:11 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 308-2016.- A las diecinueve horas con once minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 308-2016.-

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 143-2016.-

Una vez sometida a revisión el acta de la sesión extraordinaria Nro. 143-2016, hace uso de la palabra la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones, indicando lo siguiente:

"Me di a la tarea de revisar lo que dijo el Regidor José Antonio Solano Saborío, el día de ayer acá, sobre el Reglamento de Orden, Dirección y Debates y resulta, que efectivamente, don José tiene razón. En la sentencia, (recuerden cuando el Lic. Daniel Arce Astorga apeló el nombramiento del Lic. Gonzalo Chacón Chacón como Auditor Interno) dice el Tribunal Contencioso Administrativo, que para nombrar al auditor, lo que se requiere es mayoría simple. Entonces, tendríamos que corregir un error material del reglamento, artículo 25, para que el inciso b), en vez de "nombramiento"

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



empiece "la suspensión y destitución," pero el nombramiento es por mayoría simple, solo la suspensión y destitución requieren mayoría calificada. Entonces, es para que aprovechemos y no lo mandemos así a publicar, nada más para que corrijamos ese error material."

Presidente del Concejo: De acuerdo, señor Secretario, que se corrija.

19:13 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 143-2016.- A las diecinueve horas con trece minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 143-2016.-

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAMIENTO DE VACACIONES AL SECRETARIO.-

Sobre las vacaciones del Secretario, explica la Presidencia que esta situación está en el Concejo, lo que sucede es que "no tenemos quién supla al Secretario, o no hay candidatos, hay una recomendación de parte de la Alcaldía, pero la persona no está interesada. Entonces, creo que lo mejor aquí es primero saber quién..."

Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa en ejercicio: Pregunta cuándo entra nuevamente la señora Gabriela Oviedo Villalobos.

Secretario del Concejo: Señala entender que la incapacidad vence el 11 de mayo y que tiene cita el 12 para que el médico la valore y determine.

Presidente del Concejo: "El Secretario quiere tomar las vacaciones, pero tampoco desea dejar acéfala la oficina. Entonces, obviamente, primero hay que buscar."

Regidor José Antonio Solano Saborío: "La pregunta que hizo la señora Alcaldesa viene muy al caso, porque tenemos a doña Gabriela Oviedo Villalobos, funcionaria que ya está en planilla y que significaría que no hay que hacer una erogación extraordinaria para sustituir al señor Secretario, una vez que ella regrese de su convalecencia, lo que provocaría un ahorro a la hacienda municipal, de no tener que estar pagando a una persona externa para que venga a hacer las vacaciones del señor Secretario, que entiendo, tiene todo el derecho, como este ente municipal de pedirle a él que las tome para efectos de orden. Pero sí me parece que deberíamos posponer para un mejor momento, que sería, cuando regrese Gabriela. No solamente por el tema de salario, sino conociendo el íterin y manejando muy bien la oficina y sabiendo dónde están los archivos y todo lo que significa la experiencia que ella tiene."

CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-

No hay.

CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA.-

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **6025 LICEO DE CURRIDABAT.-** Solicitud de nombramiento de tres miembros para la junta administrativa, en sustitución de los dimitentes Diva Patricia Ávila Arias, Ernestina Samayoa Cavallini y Claudio Rojas Roses.

19:19 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE CURRIDABAT.- A las diecinueve horas con diecinueve minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, designar a MARÍA CECILIA AGUILAR MATA, cédula de identidad Nro. 1-0451-0161; MELVIN ARTURO NAVARRO ARIAS, cédula de identidad Nro. 9-0024-0138; y WILLIAM MORA MORA, cédula de identidad Nro. 6-0263-0091; como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Curridabat, por el resto del período que correspondía a los dimitentes, Diva Patricia Ávila Arias, Ernestina Samayoa Cavallini y Claudio Rojas Roses.

19:20 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con veinte minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

2. **6138 EILEEN DE LARM SABORÍO.-** Carta en la que pone en conocimiento del Concejo y la Administración, la existencia de una fuga de agua en obra realizada en el río Pío, colindante con su propiedad, donde se reconstruyó el alerón de la alcantarilla. Pide la inspección del caso y correspondiente reparación. Se traslada a la Administración para lo que corresponda.
3. **6575 ANA LUCÍA FERRERO MATA.-** Misiva en la que comunica su renuncia como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a partir de esta fecha, en virtud de haber resultado electa como regidora suplente.

Síndica Ana Lucía Ferrero Mata: Aclara que la renuncia es en acatamiento del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, misma que se hará efectiva dos semanas después de presentada.

4. **6577 LIC. FABIÁN VOLIO ECHEVERRÍA.-** Oficio en el que comunica que los procesos seguidos contra el señor Allan Sevilla Mora, se encontraban suspendidos debido a sendos recursos de amparo incoados, por un lado; y por otro, una grave fractura de tobillo derecho, que lo ha tenido incapacitado desde el 16 de enero al 21 de marzo de 2016. Adjunta incapacidad extendida por la CCSS. Se toma nota.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Se permite la Presidencia, convocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para las 18:00 horas del próximo lunes 4 de abril de 2016, en la sala de comisiones.

CAPÍTULO 6º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE.-

Moción con gestión de dispensa de trámite que promueve la Alcaldesa Municipal en ejercicio y literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que desde el año 2011, el Concejo Municipal, por medio de la suscripción del acuerdo de adhesión a la política Nacional de Redes de Cuido, formalizado en la Sesión Ordinaria 059-2011, sentó las bases para iniciar la atención constante de las personas adultas mayores en el Cantón de Curridabat.
2. Que el Cantón de Curridabat se ha destacado por ser un municipio líder a nivel nacional en la atención de la población adulta mayor por medio de la implementación de la Política Nacional de Redes de Cuido y de la generación de alianzas estratégicas para la atención de las necesidades de este grupo poblacional.
3. Que el Gobierno Local de Curridabat, en la sesión ordinaria Nro. 264-2015 del 21 de mayo de 2015, suscribió la política pública municipal "Curridabat Cantón Amigo con Personas con enfermedades neurocognitivas", acuerdo político que determina el compromiso de velar por la calidad de vida de las personas que sufren de este tipo de mal y el de las personas que les cuidan.
4. Que la Municipalidad de Curridabat, suscribió un convenio de cooperación y trabajo conjunto con la Fundación Cadena Mayor con el fin de fortalecer el alcance de la iniciativa de creación de un Albergue Transitorio en Curridabat a partir de la amplia experiencia y reconocimiento público de la labor ejercida por esta fundación en pos de la mejora de las condiciones de vida de la población adulta mayor del país.
5. Que la Municipalidad de Curridabat busca abordar de una forma integral y preventiva las necesidades de los adultos mayores, atendiendo mediante el Albergue Transitorio las necesidades de las personas adultas mayores que son abandonadas por sus familiares.
6. Que la iniciativa de creación de un Albergue Transitorio en Curridabat cuenta con aliados importantes para su desarrollo, entre los que se destacan el Despacho de la Primera Dama, señora Mercedes Peñas, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), la Fundación Cadena Mayor, la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), la Asociación Costarricense de Alzheimer y otras Demencias Asociadas (ASCADA), así como el apoyo la Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente y la Asociación Gerontológica de Curridabat Hogar Adulto Mayor y Centro Diurno, quienes son conocedores de los problemas que aquejan a las personas que sufren de problemas neurocognitivos y sus familiares.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



7. Que en virtud de las gestiones realizadas hasta hoy, se ha determinado que el terreno ubicado al costado oeste del inmueble donde se localiza el Proyecto Educativo "La Cometa" reúne las condiciones técnicas, arquitectónicas y legales propicias para la construcción del Albergue Transitorio.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Curridabat autoriza a la Alcaldía Municipal para que utilice el terreno ubicado al costado oeste del inmueble donde se localiza el Proyecto Educativo "La Cometa", para la construcción del Albergue Transitorio, ya que reúne las condiciones técnicas, arquitectónicas y legales propicias para desarrollar esta obra pública.

19:22 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con veintidós minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:23 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA DISPONER TERRENO.- A las diecinueve horas con veintitrés minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Conocida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda: Autorizar a la Alcaldía Municipal para que utilice el terreno ubicado al costado oeste del inmueble donde se localiza el Proyecto Educativo "La Cometa", para la construcción del Albergue Transitorio, ya que reúne las condiciones técnicas, arquitectónicas y legales propicias para desarrollar esta obra pública.

19:24 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con veinticuatro minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN APROBACIÓN DE BECAS.

Moción con gestión de dispensa de trámite que promueve la Alcaldesa Municipal en ejercicio y literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que el sistema de becas de estudio municipal se ha caracterizado por ser una iniciativa importante para ayudar a los y las estudiantes de escasos recursos económicos habitantes del cantón con los gastos propios del curso lectivo, siendo de importancia estratégica llevar los controles requeridos para garantizar que el beneficio económico llegue a aquellas personas que realmente lo necesitan.
2. Que mediante coordinación entre los Centros Educativos y la Dirección de Responsabilidad Social, se ha podido incrementar el número de beneficiarios de beca de estudio municipal a partir de la aprobación de nuevos cupos por parte del Concejo Municipal, y del cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de los estudiantes postulantes.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



3. Que la mayor parte de los Centros Educativos han entregado la información correspondiente a los nuevos beneficiarios de beca, por lo que la información aportada respalda el otorgamiento de beca a nuevos estudiantes para el año 2016, así como también el retiro del beneficio de beca a otros estudiantes que han desertado del sistema educativo o son beneficiados por otra ayuda estatal.
4. Que durante el inicio del curso lectivo se han presentado algunos cambios en la situación de los beneficiarios de beca, lo cual obliga a retirarles el beneficio por haberseles aprobado otra beca estatal o por insistencia a los centros de estudio.

POR TANTO:

1. Se autoriza otorgar beca de estudios municipal al siguiente listado de estudiantes nuevos, por un monto de ₡18.000° colones mensuales entre los meses de febrero y noviembre.

Centro Educativo	Nombre del Estudiante
Escuela Cipreses	Jesús Gabriel Vargas Gutiérrez
Escuela Cipreses	Sofía Umaña Solano
Escuela Juan Santamaría	Ortiz Álvarez Anlly Eugenia
Escuela Juan Santamaría	Obando Pérez Hillary Sofía
Escuela Juan Santamaría	Sánchez Canales Génesis Geoconda
Escuela Juan Santamaría	Sánchez Sánchez Danyels Aaron
Escuela Juan Santamaría	Dylan Peraza Tellez
Escuela Juan Santamaría	Urrutia Pérez Melissa del Carmen
Escuela Juan Santamaría	Montoya Brenes Kevin David
Escuela Juan Santamaría	Peralta Vega Steven Alejandro
Escuela Juan Santamaría	Molina Castillo Angie Paola
Escuela Juan Santamaría	Alemán Núñez Johana Valeria
Escuela Juan Santamaría	Bravo Aragón Joseph
Escuela Juan Santamaría	Martínez Díaz Walter Daniel
Escuela Juan Santamaría	Vergara Obando Esteban
Escuela Juan Santamaría	Fernández Gutiérrez Pamela de los Ángeles
Escuela Juan Santamaría	Espinales Rivera Scarleth
Escuela La Lía	Hernández Chavarría Lesly Isabel
Escuela La Lía	Mena Fonseca Nicole
Escuela La Lía	Umaña Alarcón Fiorella
Escuela La Lía	Veluz Rodríguez Rachel Marian
Liceo de Curridabat	Borge Ríos Cristian
Liceo de Curridabat	Cordero Ureña Irene
Liceo de Curridabat	Ubisco Mora José Rodrigo
Liceo de Curridabat	Salazar Midence Argerie Tatiana

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Liceo de Curridabat	Camacho Bello Corina
Liceo de Curridabat	Jiménez Menard Kaleb Francisco
Liceo de Curridabat	Mejías Vargas Daniela Francini
Liceo de Curridabat	Marín Hidalgo Keylor
Liceo de Curridabat	Ortega Calvo Ever Leonardo
Liceo de Curridabat	Ortega Calvo Andy Saúl
Liceo de Curridabat	Velásquez Sanabria Nayeli
Liceo de Curridabat	Mora Mora Axel Ariel
Liceo de Curridabat	Castro Hodgson Jefferson
Liceo de Curridabat	Láscarez Hernández Allison Rebeca
Liceo de Curridabat	Zúñiga López Sandra Gabriela
Liceo de Curridabat	Ruiz Hernández Jocelyn
Escuela Santa Marta	Arias Sánchez Valezka
Escuela Santa Marta	Mejía Robles Eveniel Alberto
Escuela Dante Alighieri	Rivera Montero Nathan
Colegio Técnico de Granadilla	Delgado Ramírez Keilyn
Colegio Técnico de Granadilla	Rivera Berrios Maxel Duban
Colegio Técnico de Granadilla	Williams Coronado Jean Gabriel
Colegio Técnico de Granadilla	Ulloa Díaz Sebastián de Jesús
Colegio Técnico de Granadilla	Campos Cervantes Jeustin Rafael
Colegio Técnico de Granadilla	Espinoza Castro Brandon
Colegio Técnico de Granadilla	Navarro Fernández Katherine Nicole
Colegio Técnico de Granadilla	Arroyo Quesada Valery Dilana
Colegio Técnico de Granadilla	Chaves González Emanuel
Colegio Técnico de Granadilla	Espinoza Vega Karolina de los Ángeles
Colegio Técnico de Granadilla	Ramírez Quesada Christopher David
Colegio Técnico de Granadilla	Salas Romero Marifer Daled
Colegio Técnico de Granadilla	Madriz Wint Arturo Sebastián
Colegio Técnico de Granadilla	Vega Hernández Valery
Escuela Granadilla Norte	García Steller Aryel
Escuela Granadilla Norte	Hernández Suazo Marcos Josué
Escuela Granadilla Norte	Fonseca Torres Rachel
Escuela Granadilla Norte	Quirós Granados Néstor
Escuela Granadilla Norte	Henríquez Parra Justin Xavier
Escuela Granadilla Norte	Alcózer Castillo Joshua
Escuela Granadilla Norte	Zapata Villalobos María Celeste
Escuela Granadilla Norte	Ocampo Romero Cristofer
Escuela Granadilla Norte	Beita Hodson Jeremi Johan
Escuela José Ángel Vieto	Castaño Sánchez Jeikel David
Escuela José Ángel Vieto	López Bermúdez Rebeca
Escuela José Ángel Vieto	Ruiz Rivera Josué

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Escuela José Ángel Vieto	Zamora Villalobos Anferyn Alonso
Escuela Josefita Jurado	Agüero Requene Javier
Escuela Josefita Jurado	Carballo Víquez Ian Matías
Escuela Josefita Jurado	Mora Sánchez Luan José
Escuela Josefita Jurado	Rodríguez Acuña Byron de Jesús
CTP Uladislao Gámez	Arias Bermúdez Arielah Samantha
CTP Uladislao Gámez	Martínez Pérez Yackdanny
Escuela 15 de Agosto	Obando Valverde Angie Michelle
Escuela 15 de Agosto	Rodríguez Medrano Charys Andrea
Escuela 15 de Agosto	Murillo Ledezma Warner
Escuela 15 de Agosto	Pacheco Muñoz Keylor Antonio
Escuela 15 de Agosto	Espinoza Sobalvarro Jose Daniel
Escuela 15 de Agosto	Sevilla Otero Kevin
Escuela 15 de Agosto	Martínez Pérez Ari Gabriela
Escuela 15 de Agosto	Andino Salgado Junior
Escuela 15 de Agosto	Jiménez Hernández Joshuan Emanuel
Escuela 15 de Agosto	Sequeira Jaime José Javier
Escuela 15 de Agosto	Hernández Espinoza Yesling Yahaska
Escuela Centroamérica	Chevez Salgado Brithany Charling
Escuela Centroamérica	Quezada Venegas Brithany María
Escuela Centroamérica	Méndez Jiménez Gabriel
Escuela Centroamérica	Piedra Pérez Marilyn Valeria
Escuela Centroamérica	Rodríguez Arce Emilyn Samanta
Escuela Centroamérica	Paniagua Vega Joan Fabricio

2. Se autoriza retirar la beca de estudios a los siguientes estudiantes debido a que actualmente les fue aprobada otra beca estatal o se encuentran fuera del sistema educativo y consecuentemente aprobar el beneficio de beca de estudios municipal a estudiantes sustitutos a partir del mes de abril y hasta noviembre de 2016.

Centro Educativo	Retiro del beneficio	Sustituir por
Escuela Josefita Jurado	Barboza Carvajal Gabriel	Galán López Sharon Nicole
Escuela Josefita Jurado	Linares Fallas José David	Ugarte Silva Annie Alexa
Escuela La Lía	Santamaría Ocampo Sebastián	Medina Palma Reyna Mercedes
Escuela Centroamérica	Pichardo Lizano Kendall José	Lacayo Rocha Anay Sofía
Liceo de Curridabat	Solís Díaz Laisa	Brenes Vargas Kessler
Liceo de Curridabat	Espinoza Gutiérrez Keybor Andrey	Pendiente de Asignación
Escuela Granadilla Norte	Chaves Mora Farina Zuliet	Mora González Steven

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Escuela 15 de agosto	Huembes Urbina Joselyn	Sevilla Carrillo Yuliana Vanessa
Escuela 15 de agosto	Monge Céspedes Britanny	Espinoza Guillén Shanick de los Ángeles
CTP Uladislao Gámez	Lagos Baca Hellen Carolina	Morales Obregón Nelson
CTP Uladislao Gámez	Rodríguez Jarquín Steven	Jarquín Marceth Emanuel
Escuela Juan Santamaría	Martínez Campos Jeustin	Pendiente de Asignación
Escuela Juan Santamaría	Tursío Vega Leslie	Pendiente de Asignación

19:27 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con veintisiete minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

19:28 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA ASIGNACIÓN Y RETIRO DE BECAS.- A las diecinueve horas con veintiocho minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Vista la moción que se presenta y sometida ésta a votación, por unanimidad, se acuerda aprobarla en todos sus extremos. En consecuencia:

1. **Se autoriza el otorgamiento de beca, según el listado de estudiantes nuevos, por un monto de ₡18.000** colones mensuales entre los meses de febrero y noviembre.**
2. **Se autoriza el retiro de dicho beneficio a los estudiantes descritos en la segunda lista, por motivo de que actualmente cuentan con otra beca estatal o se encuentran fuera del sistema educativo, por lo que se aprueba la sustitución de éstos a partir del mes de abril y hasta noviembre de 2016.**

19:29 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con veintinueve minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- MOCIÓN PARA MODIFICACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.-

Moción con gestión de dispensa de trámite que promueve la Alcaldesa Municipal en ejercicio y literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

RESULTANDO

Consignado en el artículo 3º, capítulo 6º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 309-2016, del 31 de marzo de 2016, se conoce moción que literalmente dice:

Considerando:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



1. Que desde el año 2012, la Municipalidad de Curridabat cuenta con los instrumentos de los planes de desarrollo aprobados por el Concejo Municipal, tanto el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), como el Plan Estratégico Municipal (PEM).
2. Que el PEM constituye el plan de acción general de la Municipalidad hasta el 2017, estructurado por un conjunto de metas, las cuales están sujetas a múltiples variables y circunstancias que pueden hacer necesaria su modificación.
3. Que corresponde al Concejo Municipal aprobar las modificaciones y cambios que la administración sugiera realizar a las metas del PEM.
4. Que dentro del análisis realizado a los ejercicios de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del PEM durante sus tres años de ejecución (2013-2015), la administración ha detectado la necesidad de intervenir algunas de sus metas, pues su planteamiento no refleja la situación real de su propósito o no responde a las circunstancias actuales de la institución.
5. Que en virtud del nuevo período administrativo 2016-2020, resulta necesario incluir nuevas metas con la finalidad de integrar las propuestas del Plan de Gobierno a los planes estratégicos de la institución.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Curridabat aprueba las modificaciones sugeridas por la Alcaldía Municipal para las siguientes metas del Plan Estratégico Municipal:

Eje Arraigo

- Objetivo I, Línea PCDHL c., se incluye como Meta 4 y se corre la numeración posterior.

Meta: Generar transferencias anuales de al menos 500 millones de colones a centros de acogida, asistencia, guarderías y centros educativo

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número f) del eje de Convivencia del Plan de Gobierno 2016-2020. Se considera muy relevante dar a conocer la cantidad de dinero que se pretende transferir anualmente en estos centros de atención social y determinarlo como un compromiso consistente del municipio a través de su formalización en una meta dentro del plan estratégico de la institución.

- Objetivo I, Línea PCDHL e., se incluye como Meta 5 y se corre la numeración posterior.
-

Meta: Construir un gimnasio de boxeo en el área en desuso dentro del estadio Lito Monge para el 2016

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Sugerencia: **Meta Nueva**

Justificación: Debido a que no se reunieron las condiciones adecuadas de viabilidad para la instalación de una cancha sintética dentro del área en desuso del estadio Lito Monge (meta 4), se opta de manera alternativa por el acondicionamiento de un gimnasio de boxeo, debido a la demanda por este deporte en el cantón y para la optimización del espacio, razón por la que se decide visibilizar esta inversión a través de una nueva meta dentro del PEM.

- Objetivo II, Línea PCDHL b., se incluye como Meta 2 y se corre la numeración posterior.

Meta: **Construir al menos dos nuevas guarderías en el cantón para el 2017**

Sugerencia: **Meta Nueva**

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número g) del eje de Convivencia del Plan de Gobierno 2016-2020. La construcción de nuevas guarderías viene a fortalecer el ya robusto programa de Red de Cuido de Curridabat, que se formaliza como meta dentro del plan estratégico de la institución, expresando la cantidad de guarderías que se estiman construir al 2017.

- Objetivo II, Línea PCDHL b., se incluye como Meta 4.

Meta: **Invertir al menos 300 millones de colones anuales para la atención de necesidades en escuelas y colegios públicos del cantón**

Sugerencia: **Meta Nueva**

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número b) del eje de Convivencia del Plan de Gobierno 2016-2020. Se considera muy relevante dar a conocer la cantidad de dinero que se pretende invertir anualmente en este importante rubro y determinarlo como un compromiso consistente del municipio a través de su formalización en una meta dentro del plan estratégico de la institución.

- Objetivo II, Línea PCDHL e., Meta 4.

Meta: **Impartir un seminario anual sobre el arraigo del cantón a los educadores de los centros educativos.**

Sugerencia: **Eliminación**

Justificación: La Dirección de Cultura y Deporte ha emprendido otros proyectos y programas con el Ministerio de Educación Pública, que han integrado la promoción del arraigo cultural hacia el cantón y la promoción de la lectura, cuyos resultados hacen que no sea necesario concentrar recursos en la organización de seminarios para docentes.

Eje Carbono Neutralidad

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



- Objetivo I, Línea PCDHL a., se incluye como Meta 2 y se corre la numeración posterior.

Meta: Aumentar en al menos un 5% acumulado anual de material valorizable (reciclaje)

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Ante las dificultades para disminuir el porcentaje de enterramiento de residuos sólidos en rellenos sanitarios (meta 1) debido a las múltiples variables que inciden en su logro, se propone esta meta que compensa y refleja de manera más consecuente el enfoque de la Municipalidad de Curridabat en el tema del manejo de los residuos sólidos, el cual es centrar los esfuerzos en la recolección discriminada de material valorizable.

- Objetivo III, Línea PCDHL a., se incluye como Meta 3 y se corre la numeración posterior.

Meta: Sembrar al menos 10 mil árboles de especies nativas en aceras y parques del cantón para el 2017

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número a) del eje de Biodiversidad del Plan de Gobierno 2016-2020. Se considera muy relevante dar a conocer la cantidad de árboles que se pretenden sembrar con el fin de hacer más visible y medible el proceso de reforestación del cantón, para lo cual se expresa como un compromiso consistente del municipio a través de su formalización en una meta dentro del plan estratégico de la institución.

- Objetivo III, Línea PCDHL a., se incluye como Meta 3 y se corre la numeración posterior.

Meta: Distribuir anualmente al menos 15 mil sobres de semillas de especies nativas entre los residentes interesados en sembrarlas en jardines privados y parques públicos.

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número a) del eje de Biodiversidad del Plan de Gobierno 2016-2020. Se considera muy relevante incluir la participación activa de la ciudadanía dentro del proceso de enriquecimiento de la biodiversidad del cantón, de allí que su formalización en una meta dentro del plan estratégico genera este compromiso en la institución, visualizando numéricamente hasta dónde es posible dar alcance a esta participación.

Eje Conectividad Total

- Objetivo I, Línea PCDHL c., Meta 1 (la línea no tenía meta formulada).

Meta: Avanzar en al menos un 10% el proceso total de construcción de una estación intermodal de buses para el 2017

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Sugerencia: **Meta Nueva**

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número d) del eje de Infraestructura del Plan de Gobierno 2016-2020. Se da un compromiso con la construcción de una estación intermodal de buses en el cantón, a través del establecimiento de una meta de avance de su proceso de construcción dentro del plan estratégico de la institución.

- Objetivo II, Línea PCDHL b., Meta 2.

Meta: Instalar anualmente el 100% de los postes mapeados en un distrito específico a partir del 2015, hasta completar los cuatro distritos en el 2017

Sugerencia: **Eliminación**

Justificación: Ante la no disposición de suficiente recurso humano para satisfacer en tiempo el mapeo de postes con nomenclatura de calles y avenidas determinado en la meta 1, no será posible por consecuencia cumplir esta meta pues dependía de ella, razón por la cual se suprime para ser posteriormente retomada en el PEM 2018-2022.

Eje Desarrollo Institucional

- Objetivo VI, Meta 1.

Meta Actual: Lograr el 100% de la integración de sistemas para el 2017

Redacción Sugerida: Lograr el 100% de la integración y actualización de sistemas para el 2017

Sugerencia: Modificación de meta

Justificación: Se incorpora el tema de "actualización" a la redacción de la meta, con la finalidad de visibilizar que existe un cambio en la plataforma tecnológica de los sistemas de información, además de su integración con los restantes sistemas.

- Objetivo X, Meta 8.

Meta: Actualizar en períodos de 2 años las bases de datos de inventarios de necesidades en obras civiles en sitios públicos

Sugerencia: **Eliminación**

Justificación: No será viable cumplir con esta meta en el actual PEM debido al retraso del cumplimiento de la meta 7 relacionada con la disposición de inventarios en obras civiles, de la cual dependía, razón por la cual se suprime para ser posteriormente retomada en el PEM 2018-2022.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



- Objetivo XI, Meta 2.

Meta Actual: Crear un correo electrónico único para la recepción de solicitudes varias, de uso institucional general, que genere alertas a las direcciones

Redacción Sugerida: Implementar un recurso tecnológico de automatización de la demanda de solicitudes varias provenientes de la ciudadanía, que genere alertas a las direcciones y áreas municipales, para el 2016

Sugerencia: **Modificación de meta**

Justificación: La necesidad de automatizar procesos hizo pensar desde un inicio en la demanda más célere de solicitudes desde la ciudadanía y la atención de estas a través de la generación de alertas que optimizaran el tiempo de respuesta. Esto, con la tecnología disponible al momento de la generación del PEM, hizo pensar en un correo electrónico, lo cual con el tiempo evolucionó hacia formas más eficientes como la aplicación celular Yo Alcalde, la cual se ve ahora expresada explícita y directamente en el plan estratégico.

Eje Emprendedurismo

- Objetivo II, Línea PCDHL c., se incluye como Meta 2 y se corre la numeración posterior.

Meta: Establecer un banco de datos de medición de demanda de vivienda vertical en el cantón para el 2017.

Sugerencia: **Meta Nueva**

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número a) del eje de Hábitat del Plan de Gobierno 2016-2020. Se pretende establecer esta meta como un primer paso de consolidación de atracción de proyectos de vivienda vertical al cantón, a través de la sistematización de la demanda y su formulación en una meta dentro del plan estratégico.

- Objetivo II, Línea PCDHL c., se incluye como Meta 6 y se corre la numeración posterior.

Meta: Presentar para su aprobación ante las instancias correspondientes la segunda fase de modificaciones al Plan Regulador de Curridabat, al 2017.

Sugerencia: **Meta Nueva**

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número c) del eje de Hábitat del Plan de Gobierno 2016-2020. Se continúa con la implementación de cambios y mejoras en el Plan Regulador Urbano de Curridabat, y la generación de su compromiso con la ciudadanía a través de la formalización en meta dentro del plan estratégico de la institución.

- Objetivo II, Línea PCDHL e., se incluye como Meta 7.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Meta: Realizar estudios para determinar la viabilidad de generar procesos de auto-generación de energía y alimentos en el cantón, para el 2017.

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta del eje de Productividad establecido en el Plan de Gobierno 2016-2020. Si bien desde el PCDHL la ciudadanía demanda la generación de programas para el ahorro energético y la autogeneración de energía, no se pudo en su momento establecer una meta concreta y directa para esta necesidad debido a lo novedoso del tema y la dificultad para implementarlo desde una institución como una Municipalidad. Al lograr forjarse los primeros pasos en esta dirección, se decide honrar ese compromiso a través de la generación de una primera meta dentro del plan estratégico de la institución, que corresponde a la realización de estudios de factibilidad.

- **Objetivo II, Línea PCDHL e., se incluye como Meta 7.**

Meta: Desarrollar un esquema de proyecto de autogeneración de energía y alimentos, a partir de las conclusiones surgidas de los estudios realizados, para el 2017.

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta del eje de Productividad establecido en el Plan de Gobierno 2016-2020. Si bien desde el PCDHL la ciudadanía demanda la generación de programas para el ahorro energético y la autogeneración de energía, no se pudo en su momento establecer una meta concreta y directa para esta necesidad debido a lo novedoso del tema y la dificultad para implementarlo desde una institución como una Municipalidad. Al lograr forjarse los primeros pasos en esta dirección, se decide honrar ese compromiso a través de la formulación de un proyecto de autogeneración de energía y alimentos, a partir de las conclusiones arrojadas por los estudios de factibilidad previamente realizados.

Eje Seguridad Integral

- **Objetivo I, Línea PCDHL b., Meta 1 (la línea no tenía meta formulada).**

Meta: Construir al menos una estación policial en el cantón que esté sujeta a los estándares y diseño determinados por el Ministerio de Seguridad Pública para el 2017.

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número a) del eje de Convivencia del Plan de Gobierno 2016-2020. Se da un compromiso con la construcción de estaciones de policía adecuadas en el cantón, a través del establecimiento de una meta de avance de las tres comprometidas, dentro del plan estratégico de la institución.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



- **Objetivo II, Línea PCDHL d, Meta 2.**

Meta Actual: *Recuperar al menos 2.500 M2 ó 10 áreas al año de áreas públicas, parque y/o zonas de protección invadidas*

Redacción Sugerida: Presentar anualmente ante instancias judiciales al menos 5 casos al año de áreas parques, áreas públicas y/o zonas de protección invadidas

Sugerencia: **Modificación de meta**

Justificación: La meta original fue establecida en número mucho mayor de lo que en promedio se procesa legalmente en la Municipalidad por concepto de invasiones por año, razón por la que la meta no se está pudiendo alcanzar al estar sobredimensionada. Se procede a establecer una meta siempre ambiciosa pero acorde a la realidad del tema.

- **Objetivo I, Línea PCDHL d., se incluye como Meta 4 y se corre la numeración posterior.**

Meta: Establecer al menos 5 proyectos de renovación urbana con base en diseño participativo en distintos barrios del cantón para el 2017

Sugerencia: **Meta Nueva**

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número b) del eje de Biodiversidad del Plan de Gobierno 2016-2020. Se el enfoque del municipio en el mejoramiento urbano a través de la renovación de espacios, lo cual se expresa en el PEM a través del establecimiento de una meta de avance del número total de 21 proyecto comprometidos al 2020.

- **Objetivo I, Línea PCDHL d., se incluye como Meta 5.**

Meta: Realizar un inventario de la totalidad de los postes de alumbrado público con los que cuenta el cantón para el 2016

Sugerencia: **Meta Nueva**

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número b) del eje de Infraestructura establecido en el Plan de Gobierno 2016-2020. Si bien desde el PCDHL la ciudadanía demanda la iluminación de áreas públicas del cantón, no se pudo en su momento establecer una meta concreta y directa para esta necesidad. Se decide ahora honrar ese compromiso a través de un primer paso de inventariar toda la infraestructura de alumbrado público del cantón, para posteriormente proceder a mejorar la tecnología de iluminación.-

- **Objetivo I, Línea PCDHL d., se incluye como Meta 6.**

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

CONCEJO MUNICIPAL



Meta: Sustituir al menos un 20% del total de luminarias del alumbrado público del cantón por tecnologías más eficientes y ambientalmente amigables, para el 2017.

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número b) del eje de Infraestructura establecido en el Plan de Gobierno 2016-2020. Si bien desde el PCDHL la ciudadanía demanda la iluminación de áreas públicas del cantón, no se pudo en su momento establecer una meta concreta y directa para esta necesidad. Se decide ahora honrar ese compromiso a través de la implementación de un cambio total de tecnología de iluminación en todo el cantón, que se exprese a través de una meta parcial en el PEM.

Ejes Carbono Neutralidad y Seguridad Integral

- CARBONO NEUTRALIDAD: Objetivo III, Línea PCDHL c., se incluye como Meta 2 y se corre la numeración posterior.

SEGURIDAD INTEGRAL: Objetivo I, Línea PCDHL d., se incluye como Meta 4 y se corre la numeración posterior.

Meta: Mejorar a partir principios de diseño que pronostiquen la visitación segura del conjunto familiar, al menos 80 áreas públicas destinadas a parques y zonas de recreación para el 2017

Sugerencia: Meta Nueva

Justificación: Se plantea esta meta con el fin de expresar en el PEM la acción concreta número b) del eje de Biodiversidad del Plan de Gobierno 2016-2020. Se considera muy relevante dar a conocer el trabajo consistente en el mejoramiento de los espacios públicos del cantón, a través de su formalización en una meta dentro del plan estratégico de la institución.

19:35 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Una vez sometida a votación la dispensa de trámite de comisión que se solicita, al obtenerse un resultado de cuatro votos a tres, no alcanzando la mayoría absoluta que establece el artículo 45 del Código Municipal, se tiene por descartada la gestión.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, García Camacho, Henry Smith y Mora Monge.- Votos negativos: Garita Núñez, Madrigal Sandí y Solano Saborío.

Para su estudio y recomendación, esta iniciativa es enviada por la Presidencia a Comisión de Hacienda y Presupuesto.

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO 1º.- OFICIO AMC 0310-03-2016 EN EL QUE SE COMUNICA AUSENCIA DEL PAÍS.-

Se conoce oficio AMC 0310-03-2016 que remite el titular de la Alcaldía, para comunicar que estará ausente del lunes 28 al miércoles 30 de marzo del año en curso, con vista de la invitación a participar como conferencista en el evento "The Inclusive Growth in Cities Campaign", en la Ciudad de New York.

ARTÍCULO 2º.- OFICIO AMC 0332-03-2016 EN QUE SE ACOGE A LAS VACACIONES.-

Se conoce oficio AMC 0332-03-2016 que remite el titular de la Alcaldía, para comunicar que se acoge a las vacaciones disponibles del jueves 31 de marzo al lunes 11 de abril próximo.

En ambos casos estará asumiendo el cargo la Licda. Alicia Borja Rodríguez de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3.- OFICIO AMC 0336-03-2016: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

Se acusa recibo del oficio AMC 0336-03-2016 en el que se comunica convocatoria a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del martes 05 de abril del 2016, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", con el fin de desarrollar la agenda siguiente:

1. Aprobación dictámenes de Comisión de Hacienda.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos.


GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE


ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO